




Ixtapaluca

Ayuntamiento 2016-2018

Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca


	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 1 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

ÍNDICE

	Página
1. Introducción.	2
2. Marco Legal.	4
3. Filosofía Institucional.	5
4. Objetivo.	9
5. Estructura Organizacional.	10
6. Organigrama.	11
7. Inventario de Puestos.	12
8. Descripción de Puestos.	13
A. Dirección de Desarrollo Urbano.	13
B. Subdirección.	17
C. Subdirección de Licencias de Construcción y Usos de Suelo.	20
a. Departamento de Licencias de Construcción y Usos de Suelo.	24
b. Departamento de Inspección.	27
D. Subdirección de Planeación y Política Urbana.	30
a. Departamento de Planeación.	34
b. Departamento de Política Urbana.	37
c. Departamento de Topografía.	40
E. Coordinación de Procedimientos Administrativos.	43
a. Departamento de Notificaciones.	46
b. Departamento de Vialidad.	49
c. Departamento de Tenencia de la Tierra.	52
9. Validación.	55
10. Hoja de Actualización.	56

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 2 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

1. INTRODUCCIÓN.

La administración pública municipal es el instrumento del Gobierno, por medio del cual se materializan las necesidades que la sociedad demanda, por ello, su organización, método y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse permanentemente, a fin de garantizar que la gestión pública sea eficiente en su desempeño, eficaz en sus recursos y oportuna en sus respuestas.

En este contexto, la presente administración municipal, estableció como uno de los ejes rectores el desarrollo de un municipio progresista, con el propósito de que esta tenga posibilidades de satisfacer las necesidades y expectativas de la población cada vez más demandante a través de un Gobierno eficiente, eficaz y efectivo en las áreas sustantivas y de atención directa a la ciudadanía.

Los principales retos de la modernización integral de la Administración Pública Municipal son llevar a la práctica el modelo de gestión pública, reconocido por su efectividad y su apertura hacia la participación social; mejorar la calidad de los servicios que se presentan a la población, elevando la eficiencia de los procesos, reduciendo los tiempos de respuesta, eliminando requisitos y acercando las instancias gestoras; además de vincular a la sociedad con la administración pública municipal de forma más sencilla, directa y transparente.


Por lo anteriormente expuesto es que en la Dirección de Desarrollo Urbano se elaboró el presente Manual de Organización, como un instrumento administrativo que permita agilizar sus tareas y eficientar sus actividades, delimitar las competencias y responsabilidades, distribuir las cargas de trabajo y definir los procesos administrativos en correspondencia con los procedimientos a ejecutar.

El presente Manual de Organización tiene como finalidad servir como instrumento de formación y consulta, sobre las funciones ejecutadas por Dirección de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.

Con este propósito el documento se pone a disposición del personal adscrito a esta dependencia, así como a la ciudadanía en general, con el fin de que sirva como medio de información y guía respecto a las actividades que se desarrollan en sus unidades administrativas; asimismo, el presente

Ixtapaluca


“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 3 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

manual estará sujeto a cambios toda vez que se presenten modificaciones o ajustes en las atribuciones, funciones y estructura orgánica de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 4 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Federal.

- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Planeación.

Estatal.


- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México en su libro Quinto, y Décimo Octavo.
- Código Financiero del Estado de México y Municipio.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Municipal.

- Bando Municipal de Ixtapaluca.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.
- Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento de Planeación del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento de Transparencia del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento General de Trabajo del Municipio de Ixtapaluca.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 5 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

3. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

A. MISIÓN MUNICIPAL.

Ser el gobierno que merece la sociedad de Ixtapaluca con un compromiso social de transformar al municipio en una ciudad desarrollada, una ciudad de oportunidades genuinas para los habitantes. Hemos logrado hacer las cosas de una manera diferente, y bien hechas, con valores vamos a transformar los recursos del pueblo en políticas públicas orientadas estratégicamente; la prevención al delito la seguiremos atacando de raíz, sin dejar a un lado la guerra frontal a quienes continúan delinquir en nuestro territorio. Garantizar a la población en general, el cuidado y la certeza jurídica en sus personas y en sus propiedades, así como la protección e igualdad de los derechos humanos, garantía universal de todo ser humano. El abatimiento al rezago y la pobreza sigue siendo un tema que genera dolor y frustración de quienes hemos demostrado que sabemos gobernar, los grupos vulnerables tendrán todo el apoyo mediante los programas y acciones que corresponden.


Las oportunidades para el crecimiento de la economía local son y serán tema de prioridad en los diferentes foros y órdenes de gobierno. El fomento para el desarrollo económico será un objetivo más que cumpliremos, porque somos un municipio rico en recursos naturales y rico por su gente. Habremos de observar nuestros problemas y soluciones con una perspectiva de género y cuidado del medio ambiente. Vamos a instalar en la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2016-2018, el uso eficaz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación orientadas a la evaluación de los resultados y del proceso de planeación, que involucran: los Planes de Trabajo, el Presupuesto base en Resultados, el Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución de las Obras y Acciones, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como la continuidad en los sistemas y trabajos de certificación de la mejora continua y la calidad de los Servicios Públicos Municipales. Hemos apostado a la continuidad porque sabemos que con Mas Sentido Humano habremos de alcanzar el Ixtapaluca que todos merecemos.

B. VISIÓN MUNICIPAL.

Que el gobierno de Ixtapaluca logre en comunión con la sociedad, elevar en nivel de vida de la gente del municipio, que la práctica y ejercicio de acciones de participación ciudadana logren

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 6 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

acuerdos en la toma de decisiones para la construcción de políticas públicas. Mediante el ejercicio de la gobernabilidad en el municipio se consolide una administración pública transparente, electrónica con una nueva generación de servidores públicos, que se eleven como profesionistas capaces de producir bienes y servicios que generen valor público, traducido en servicios públicos de calidad, oportunidades de empleo y desarrollo, así como la protección de derechos humanos y las garantías de las personas y sus bienes.

El Ixtapaluca deseado, es el Ixtapaluca que todos merecemos, la protección de nuestro medio ambiente nos llama a promover la cultura, para que juntos convivan el desarrollo económico y los recursos naturales, construiremos un municipio sustentable y sostenible, con ciudadanos preparados y consientes, inmersos en las sociedades del conocimiento con valores y hábitos saludables en su alimentación recreación y deporte. Alcanzar un municipio ordenado que dé prioridad a la movilidad para una ciudad inteligente, un municipio consiente cuyo aprovechamiento de los recursos naturales sea administrado; suelo, agua, aire, tierra y sol. Que los ciudadanos se levanten por su espíritu emprendedor y de lucha, característica de la raza que habita esta tierra.


C. MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Promover el ordenamiento territorial integral del Municipio, mediante la planificación urbana institucionalizada y programada, enfocada a lograr un crecimiento ordenado y sustentable que garantice beneficios a todos los segmentos de la población, integrando estrategias innovadoras de desarrollo urbano y regional, que permitan incrementar la competitividad del Municipio en el sistema de ciudades de la Región “Valle Cuautitlán-Texcoco” y que contribuya a elevar el nivel de vida de sus habitantes, amparado esto, en el marco jurídico vigente, brindando a la ciudadanía un Gobierno Municipal de compromisos, incluyente, basado en la transparencia, que sea eficiente y promotor del desarrollo, que integre las propuestas de todos los grupos que conforman el espacio público municipal mediante el fortalecimiento de la anticipación ciudadana y que consolide una cultura de identidad y pertenencia.

D. VALORES.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 7 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

ACTITUD: Es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas, predisposición aprendida a responder de un modo consistente a un objeto social.

SERVICIO: Actividad o conjunto de actividades de naturaleza intangible que se realiza a través de la interacción entre el cliente, organización e instalaciones físicas de servicio, con el objeto de satisfacerle una necesidad o expectativa.

CALIDAD: Satisfacer, de conformidad con los requerimientos de cada cliente, las distintas necesidades.

TRABAJO EN EQUIPO: Es un conjunto de personas que se organizan de una forma determinada para lograr un objetivo en común.

EFICIENCIA: Es la óptima utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados.


LIDERAZGO: Conjunto de capacidades que un individuo tiene para influir en un colectivo de personas para lograr un objetivo en común.

RESPECTO: Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

HONESTIDAD: Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 8 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

IMPARCIALIDAD: No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía. Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA: Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada quien lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

SOLIDARIDAD: Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.


LEGALIDAD: Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.

RESPONSABILIDAD: Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

TRANSPARENCIA: Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”


	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 9 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

4. OBJETIVO.

Facilitar el acceso a la información funcional de la Dirección de Desarrollo Urbano, a través de la identificación de los niveles jerárquicos, así como los objetivos y funciones específicas que realiza cada unidad organizacional, para con ello mejorar la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad de los trámites y servicios que proporciona esta Dirección, mediante la formalización y estandarización de los procesos y procedimientos de trabajo.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”


	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 10 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

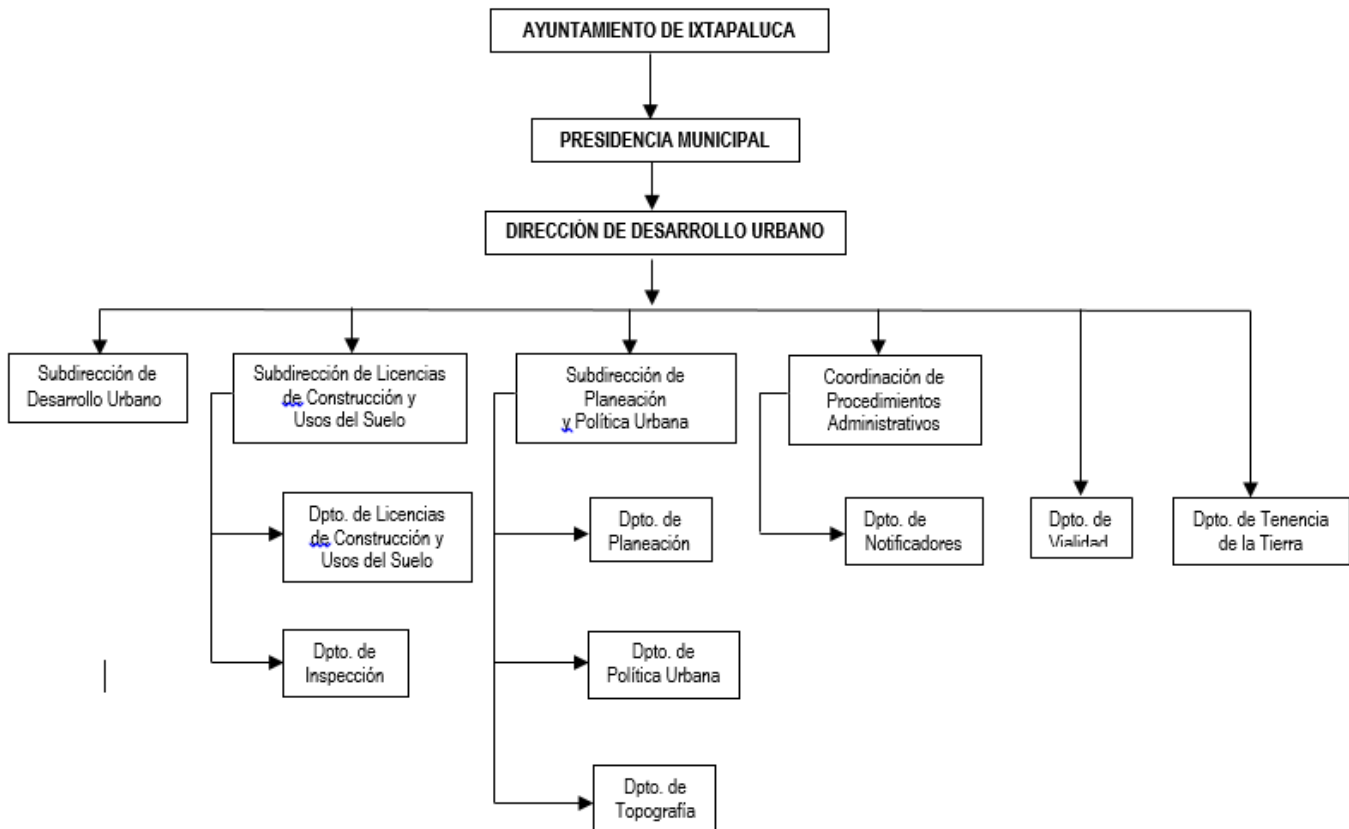
1. Dirección de Desarrollo Urbano.
 - 1.1. Subdirección de Desarrollo Urbano.
 - 1.2. Subdirección de Licencias de Construcción y Usos de Suelo.
 - 1.2.1. Departamento de Licencias de Construcción y Usos de Suelo.
 - 1.2.2. Departamento de Inspección.
 - 1.3. Subdirección de Planeación y Política Urbana.
 - 1.3.1. Departamento de Planeación.
 - 1.3.2. Departamento de Política Urbana.
 - 1.3.3. Departamento de Topografía.
 - 1.4. Coordinación de Procedimientos Administrativos.
 - 1.4.1. Departamento de Notificaciones.
 - 1.5. Departamento de Vialidad.
 - 1.6. Departamento de Tenencia de la Tierra.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”


 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 11 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

6. ORGANIGRAMA.



Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”


	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 12 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

7. INVENTARIO DE PUESTOS.

N°	Nombre del Puesto	Plazas por Puesto	Total de Plazas
1	Dirección de Desarrollo Urbano	1	1
2	Subdirección de Desarrollo Urbano	1	1
3	Subdirección de Licencias de Construcción y Usos de Suelo	1	1
4	Departamento de Licencias de Construcción y Usos de Suelo	1	1
5	Departamento de Inspección	1	1
6	Subdirección de Planeación y Política Urbana	1	1
7	Departamento de Planeación	1	1
8	Departamento de Política Urbana	1	1
9	Departamento de Topografía	1	1
10	Coordinación de Procedimientos Administrativos	1	1
11	Departamento de Notificaciones	1	1
12	Departamento de Vialidad	1	1
13	Departamento de Tenencia de la Tierra	1	1

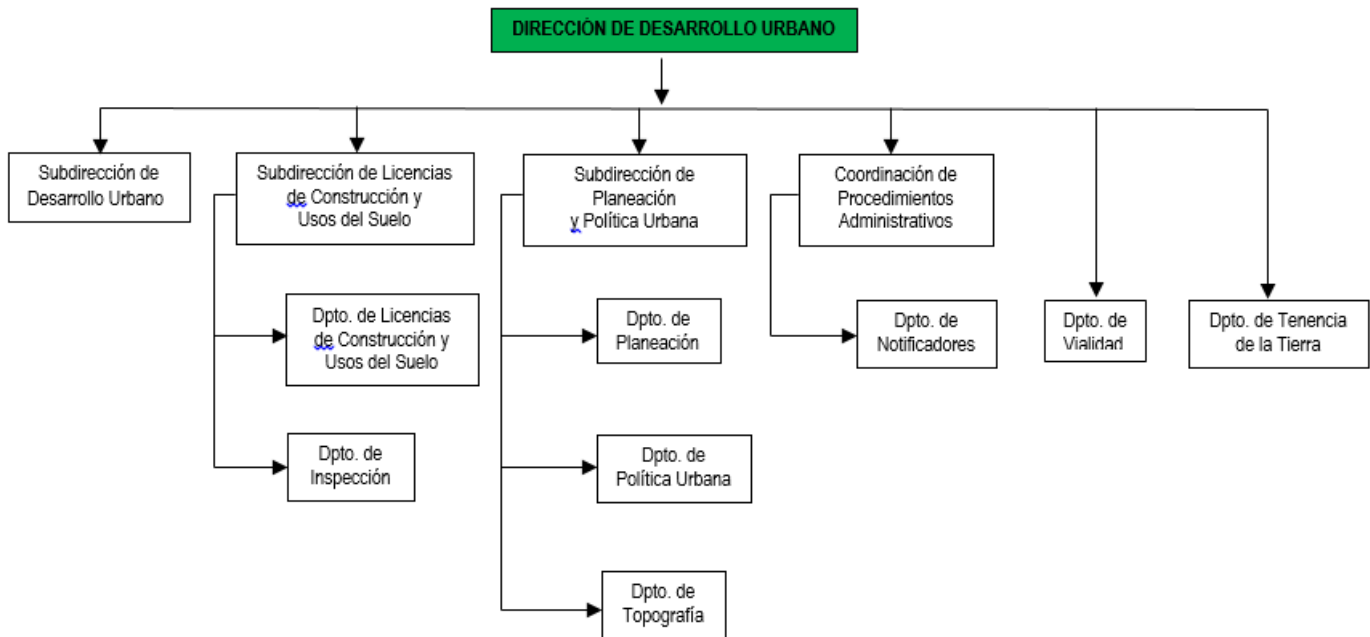
Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 13 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

8. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.

A. Director/a de Desarrollo Urbano.



i. Objetivo.


Dirigir todas aquellas actividades encaminadas a la planeación, regulación, coordinación e instrumentación del desarrollo urbano y vivienda, así como el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el municipio.

ii. Funciones.

- Formular de los instrumentos técnicos y legales que sustenten el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 14 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Elaborar y conducir así como la aplicación y vigilancia de las políticas en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y vivienda.
- Intervenir en la recepción y entrega al Municipio de las áreas de donación y las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento derivadas de fraccionamientos y conjuntos urbanos.
- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas en materia de desarrollo urbano, vivienda y construcciones; tal como lo marca el Plan de Desarrollo Urbano municipal y el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Promover el equilibrio entre los asentamientos humanos y la reserva territorial.
- Participar en la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano y en los órganos interinstitucionales de coordinación regional y metropolitana en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del Desarrollo Urbano de los Centros de Población y de la Vivienda.
- Acordar con el Presidente Municipal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:


- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración Pública, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en alta dirección, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 3 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 15 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

iv. Responsabilidades.


En el Manejo de Personal:

- Directos: Subdirectores y Coordinador.
- Indirectos: jefes de departamento.

En Mobiliario y Equipo:

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 16 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Es responsable del resguardo de los bienes muebles e inmuebles de la dirección, así como dar buen uso al mobiliario y equipo asignado ésta.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera la dirección, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

En Manejo del Presupuesto:

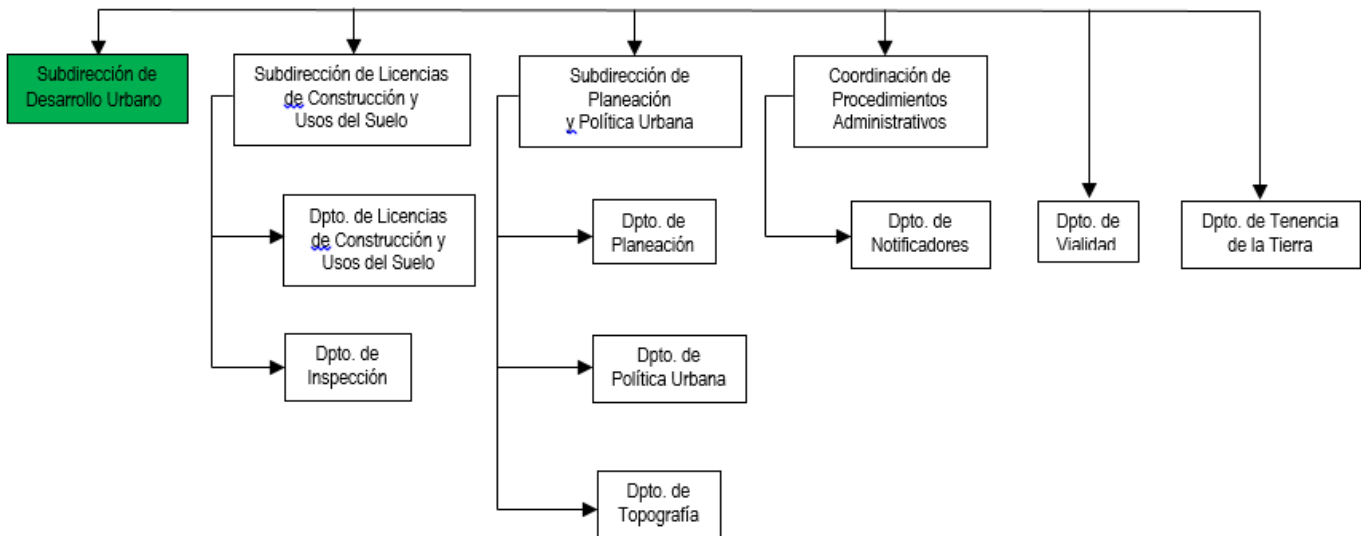
- Es responsable de la elaboración del presupuesto y de la comprobación de los gastos generados en la dirección.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 17 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

B. Subdirector/a de Desarrollo Urbano.



i. Objetivo.


Participar en todas aquellas actividades encaminadas a la regulación y coordinación de las actividades propias del desarrollo urbano y vivienda, así como el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el municipio.

ii. Funciones.

- Coordinar las acciones de la dirección.
- Acordar con los subdirectores de las distintas áreas que integran la dirección.
- Revisar los programas y proyectos surgidos de las áreas, así como la toma de decisiones y resolver los asuntos en el ámbito de las atribuciones encomendadas por el Director.
- Signar los asuntos de la unidad administrativa a cada área.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 18 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración Pública, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en alta dirección, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 3 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 19 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: Auxiliar.
- Indirectos: Subdirectores, Coordinador y Jefes de Departamento.

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su subdirección.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su subdirección, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

En Manejo del Presupuesto:

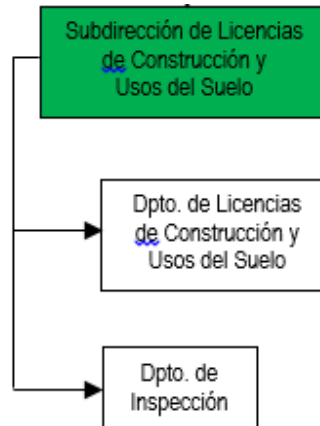
- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 20 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

C. Subdirector/a de Licencias de Construcción y Usos de Suelo.



i. Objetivo.


Regular, controlar y vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos, y las que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

ii. Funciones.

- Verificar el debido cumplimiento de los ordenamientos establecidos en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para el otorgamiento de la Licencia de Construcción.
- Vigilar la distribución del aprovechamiento, con fines urbanos y la edificación en cualquier predio atendiendo las disposiciones que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Otorgar licencias de uso del suelo, licencias de construcción, alineamientos y números oficiales así como la emisión de las cédulas informativas de zonificación y todo trámite derivado de los ordenamientos jurídicos correspondientes.
- Elaborar los acuerdos de cambios de uso de suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 21 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Emitir constancias de regularización de construcciones.
- Autorizar de manera enunciativa la obra nueva, construcción de edificaciones en régimen en condominio, ampliación o modificación de obra existente, demolición parcial o total, excavación y relleno, modificación de proyecto de obra autorizado.
- Constatar que se cumpla con la debida firma de perito responsable de obra cuando lo requiera, acompañándose de la constancia en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano.
- Comprobar, cuando se requiera, que se incluya el Dictamen de Impacto Regional que emite la Secretaria de Desarrollo Urbano.
- Autorizar el Uso del Suelo, densidad de construcción, intensidad de ocupación del suelo, altura máxima de edificación, cajones de estacionamiento y alineamiento y número oficial cumpliendo con las disposiciones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano actual.
- Emitir cédulas informativas de zonificación para indicar usos del suelo, densidades, intensidades máximas de aprovechamiento u ocupación del suelo y las restricciones aplicables a un determinado predio o inmueble, para efectos de informar y orientar a los particulares respecto a la normatividad contenida en el Plan Municipal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:


- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración Pública, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en alta dirección, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 22 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.


iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: Jefes de Departamento
- Indirectos: Asistentes.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 23 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su subdirección.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su subdirección, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

En Manejo del Presupuesto:

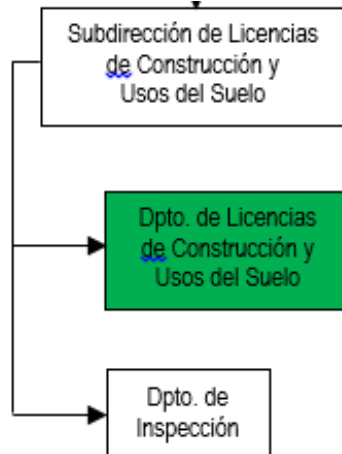
- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 24 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

a. Jefe/a del Departamento de Licencias de Construcción y Usos de Suelo.



i. Objetivo.


Ejecutar en la regularización, control y vigilancia, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos, y las que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

ii. Funciones.

- Verificar el debido cumplimiento de los ordenamientos establecidos en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para el otorgamiento de la Licencia de Construcción.
- Vigilar la distribución del aprovechamiento, con fines urbanos y la edificación en cualquier predio atendiendo las disposiciones que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Integrar los expedientes con la documentación específica correspondiente para la gestión y otorgamiento de la licencia de construcción.
- Verificar las normas, limitaciones y prohibiciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 25 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Integrar los expedientes con la documentación específica correspondiente para la gestión y otorgamiento de la licencia de uso del suelo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración Pública, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en dirección, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 26 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: Asistentes.
- Indirectos: No aplica

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

En Manejo del Presupuesto:

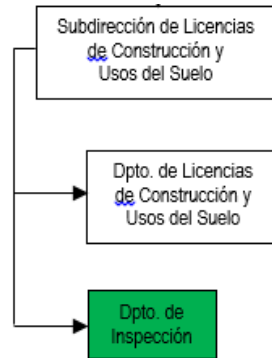
- No aplica.

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 27 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

b. Jefe/a del Departamento de Inspección.



i. Objetivo.

Vigilar la distribución del aprovechamiento, con fines urbanos y la edificación en cualquier predio atendiendo las disposiciones que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

ii. Funciones

- Realizar el llenado de los formatos existentes para la ejecución de su trabajo.
- Elaborar inspecciones necesarias para los alineamientos.
- Realizar supervisiones relativas a áreas libres.
- Elaborar inspecciones con respecto a áreas de uso común.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.


iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración Pública, preferentemente.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 28 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 29 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: No aplica.

En Mobiliario y Equipo:


- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

En el Manejo de la Información:

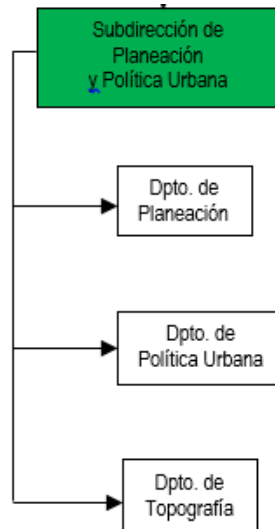
- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 30 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

D. Subdirector/a de Planeación y Política Urbana.



i. Objetivo.


Promover estudios, políticas y estrategias para el mejoramiento del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano, y la vivienda en el municipio, así como generar disposiciones normativas municipales para la regularización de los elementos urbanos.

ii. Funciones.

- Implementar políticas y estrategias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano, vial e imagen urbana en el municipio.
- Proponer al Director la evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y su participación para la conformación de los planes regionales y estatales.
- Sugerir y proyectar las disposiciones técnicas para construcción o modificación de la infraestructura vial.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 31 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Tramitar la aprobación para la apertura, prolongación, modificación e incorporación a la traza urbana municipal de las vías públicas existente y futura.
- Diagnosticar, evaluar y darle seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, así como participar en la conformación de los planes regionales y estatales.
- Participar en mesas de trabajo metropolitanas sobre la planeación de asentamientos humanos, desarrollo urbano, imagen urbana y vialidad.
- Proponer y proyectar las disposiciones técnicas para la construcción o modificación de la infraestructura vial.
- Supervisar los impactos viales.
- Elaborar, coordinar y darle seguimiento a los proyectos urbanos de alto impacto (Modificaciones a la imagen urbana del Centro de Ixtapaluca, rescate de zonas arqueológicas, corredores de inversión, estacionamiento en la zona histórica del Municipio, etc.).
- Estudiar y proyectar las modificaciones viales, entronques a nivel y desnivel, pasos a desnivel, pasos y puentes peatonales, topes, casetas de control y cierre de calles, cambios de sentidos de circulación, etc.
- Procurar la actualización de la traza urbana existente.
- Establecer políticas de contención, de acuerdo a la normatividad vigente, de crecimiento de los asentamientos urbanos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.


iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración Pública, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 32 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

Experiencia Laboral:

- Experiencia en alta dirección, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 3 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:


- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 33 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Directos: Jefes de Departamento
- Indirectos: Asistentes.

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su subdirección.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su subdirección, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

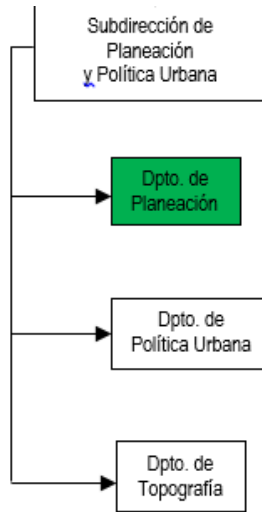
- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 34 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

a. Jefe/a del Departamento de Planeación.



i. Objetivo.


Coadyuvar en la promoción de estudios, políticas y estrategias para el mejoramiento del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano, y la vivienda en el municipio.

ii. Funciones.

- Analizar disposiciones normativas para la regularización de los elementos urbanos.
- Realizar la planeación estratégica en el manejo del presupuesto institucional.
- Ejecutar la normatividad de la vía pública.
- Formalizar y darle seguimiento a los planes Parciales de desarrollo urbano.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 35 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración Pública, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 36 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: No aplica.

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

En Manejo del Presupuesto:

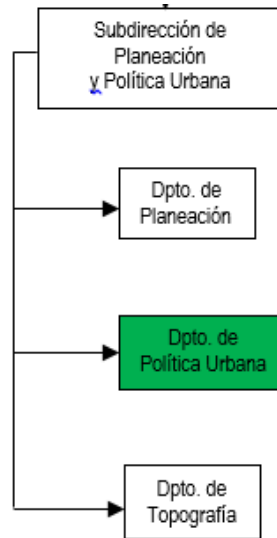
- No aplica.

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 37 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

b. Jefe/a del Departamento de Política Urbana.



i. Objetivo.


Ejecutar disposiciones normativas municipales, estatales y federales, para la regularización de los elementos urbanos; implementar políticas y estrategias para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano, vial e imagen urbana en el municipio.

ii. Funciones.

- Analizar técnicamente la factibilidad de cambios de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura máxima permitida.
- Analizar los impactos de riesgos en el desarrollo de usos urbanos.
- Analizar los derechos de vía.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 38 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 39 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: No aplica.

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

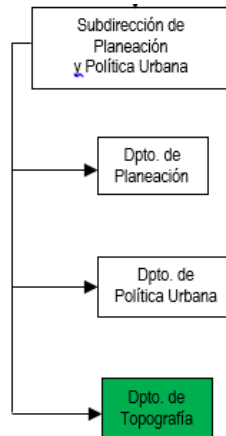
- No aplica.

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 40 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

c. Jefe/a del Departamento de Topografía



i. Objetivo.

Implementar los levantamientos topográficos y definir los derechos de vía.


ii. Funciones.

- Trazar para definir las vialidades.
- Realizar los levantamientos topográficos para definir polígonos de predios propiedad del Ayuntamiento.
- Analizar y definir los derechos de vía.
- Apoyar a la actualización del crecimiento de la mancha urbana.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 41 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura o pasante en Topografía, Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Topografía, Fotogrametría, Desarrollo Urbano, Planeación.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia técnica, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo; Manejo de personal; Toma de decisiones y don de mando; Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 42 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: No aplica.

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

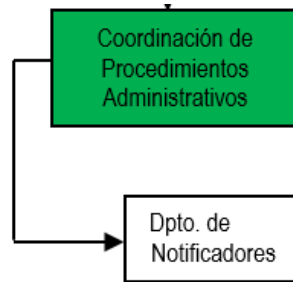
- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 43 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

E. Coordinador/a de Procedimientos Administrativos.



i. Objetivo.


Ejecutar, notificar, dar seguimiento y producir actos administrativos, coordinando así el procedimiento administrativo correspondiente en contra de las obras y construcciones ilegales en proceso detectadas, a fin de que se vean cumplidos los ordenamientos aplicables.

ii. Funciones.

- Coordinar las notificaciones del período de Información Previa para determinar si es procedente iniciar Procedimiento Administrativo respectivo
- Desahogar garantías de audiencia son y sin compareciente
- Ordenar suspensiones de obra en caso de no cumplir con la licencia de construcción respectiva.
- Dictar clausuras de obra.
- Emitir resoluciones.
- Contestar Juicios de Amparo interpuestos por particulares en contra de la Dirección.
- Rendir Informes Previos y Justificados ante los Juicios de Amparo
- Proporcionar asesorías temáticas referentes a la Ley que Regula el Régimen en Condominio en el Estado de México, en torno a las licencia de construcción y uso de suelo.
- Contestar y dar seguimiento a los Juicios Administrativos ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 44 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Asesorar la gestión en materia de desarrollo urbano.
- Atender a usuarios por inconformidades de construcciones ilegales en proceso.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura en Derecho, Administración Pública.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en alta dirección, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 3 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:


- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 45 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: Jefes de Departamento.
- Indirectos: Notificadores.

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su coordinación, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

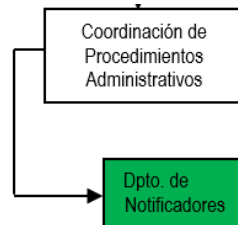
- No aplica.

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 46 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

a. Jefe/a del Departamento de Notificadores



i. Objetivo.

Ejecutar, en su ámbito de competencia, los actos administrativos, en contra de las obras y construcciones ilegales en proceso detectadas, a fin de que se vean cumplidos los ordenamientos aplicables.

ii. Funciones.

- Realizar las inspecciones en materia de crecimiento urbano.
- Realizar notificaciones de Informaciones Previas.
- Ejecutar las suspensiones y clausuras de obra y construcciones que le sean encomendadas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.


iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura o pasante en Derecho, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 47 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

Experiencia Laboral:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:


- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 48 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Directos: Notificadores.

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

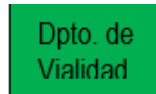
- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 49 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

b. Jefe/a del Departamento de Vialidad



i. Objetivo.

Regular, vigilar y controlar todo inmueble de dominio público de uso común destinado al de libre tránsito, cuya función sea la de dar acceso a los predios colindantes, alojar las instalaciones de obras o servicios públicos y proporcionar ventilación, iluminación y asoleamiento a los edificios.

ii. Funciones.

- Realizar supervisiones de tipos correctivas y preventivas para inspeccionar y dejar libre al tránsito peatonal y vehicular en todas las calles, avenidas y corredores urbanos del municipio.
- Atender las quejas y peticiones de la ciudadanía.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:


- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en el Servicio Público, mínima de 2 años;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 50 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;
- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.


iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 51 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

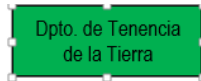
- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 52 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

c. Jefe/a del Departamento de Tenencia de la Tierra



i. Objetivo.


Promover, apoyar y ejecutar programas de regularización de los asentamientos humanos irregulares en el municipio.

ii. Funciones.

- Gestionar programas, acciones y actividades ante las instancias Federal y Estatal y Municipal en materia de regularización de la Tierra Urbana.
- Regularizar todos aquellos predios susceptibles de serlo en la jurisdicción municipal.
- Elaborar propuestas de convenios tendientes a la solución de tenencia de la tierra en el Municipio, con las dependencias de Gobierno Federal y/o Estatal.
- Proponer programas de regularización de la tenencia de la tierra urbana en el Municipio.
- Preparar puntos de acuerdo para el Cabildo Municipal, cuando se trate de asuntos relacionados con la regularización para la tenencia de la tierra, con la colaboración y aprobación del Director.
- Realizar planos topográficos urbanos y arquitectónicos, en coordinación con las áreas correspondientes, de los levantamientos topográficos de los asentamientos humanos irregulares factibles de regularizar dentro del Municipio.
- Instrumentar los programas de regularización de tenencia de la tierra relacionados con los asentamientos humanos irregulares.
- Revisar y vigilar que los expedientes de los asentamientos humanos irregulares susceptibles de serlo, cumplan con la normatividad existente.
- Capturar los datos de los levantamientos topográficos de los asentamientos humanos irregulares susceptibles de regularizar.

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 53 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Participar en la promoción y realización de los programas de uso de suelo y vivienda preferentemente para la población de menores recursos económicos y coordinar su gestión y ejecución;
- Establecer los lineamientos para la regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio de acuerdo a la normatividad existente;
- Promover, apoyar y ejecutar programas de regularización de la tenencia de la tierra;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que la normatividad le permita.

iii. Perfil Técnico Profesional.

Nivel Académico:

- Título de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería, Asentamientos Humanos, Administración Pública, preferentemente.
- Conocimientos específicos en Desarrollo Urbano, Planeación, Administración Pública.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería.

Experiencia Laboral:


- Experiencia en alta dirección, preferentemente en el Servicio Público, mínima de 3 años;
- Manejo, capacidad y habilidad para la conducción de desarrollo urbano;
- Control administrativo para realizar informes; y
- Manejo de técnicas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazos.

Competencias Laborales:

- Liderazgo, organización y trabajo en equipo;
- Manejo de personal;
- Toma de decisiones y Don de mando;
- Facilidad de Comunicación;

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 54 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

- Facilidad para Cuestiones Técnicas;

Aptitudes:

- Responsabilidad;
- Profesionalismo;
- Puntualidad;
- Disponibilidad;
- Trato amable;
- Buena presentación;
- Honestidad;
- Discreción;
- Asertividad.

iv. Responsabilidades.

En el Manejo de Personal:

- Directos: Auxiliares.

En Mobiliario y Equipo:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su jefatura.

En el Manejo de la Información:


- Es responsable de guardar discreción de la información que genera su jefatura, en apego a la Ley de Transparencia vigente.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- No aplica.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 55 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

9. VALIDACIÓN.


ELABORÓ MTRO. JAVIER LOZANO GUILLÉN Subdirector de Licencias de Construcción y Usos de Suelo	REVISÓ ARQ. HÉCTOR ENRÍQUEZ TORRES Director de Desarrollo Urbano	VALIDÓ C. SANDRA NIEVES ALEGRE Directora de Recursos Humanos	Vo. Bo. LIC. EDNA ITZEL IRETA ACEVES Contralora Interno Municipal

El presente manual será aprobado por el Ayuntamiento de Ixtapaluca y entrará en vigor una vez publicado en la Gaceta Municipal.

La vigencia del presente manual tendrá su validez hasta que la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca, haga y/o realice modificaciones, revisiones, actualizaciones de forma y fondo al mismo, tanto en su contenido como en su diseño y sean aprobados por el Ayuntamiento de Ixtapaluca.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”

	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 56 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017


10. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, en su Septuagésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada a los 28 días del mes de julio del año 2017.

Ixtapaluca

"LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL"

 <p>Ixtapaluca Continuamos trabajando con sentido humano</p>	AYUNTAMIENTO DE IXTAPALUCA	
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
	Código: IXT/MO/URB/01	Hoja: 57 de 57
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2017

Municipio de Ixtapaluca.
Honorable Ayuntamiento de Ixtapaluca 2016-2018.
© Derechos Reservados 2017.

Dirección de Desarrollo Urbano.

Palacio Municipal.
Municipio Libre No. 1, Colonia Ixtapaluca Centro, C.P. 56530. Ixtapaluca, Estado de México.
Teléfono: 01 (55) 5972-8500 ext. 2059

Impreso y elaborado en Ixtapaluca, México.

La reproducción total o parcial de este documento, sólo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

Ixtapaluca

“LUGAR DONDE SE MOJA LA SAL”